



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Radicado No. 68001-4003-020-2021-00425-00

De conformidad con lo informado por el Inspector de Policía Urbano No. 1 de la Alcaldía de Bucaramanga con fecha 29 de abril de 2022 mediante Radicado V.U: 20219475462, y teniendo en cuenta que el objeto del proceso de restitución especial de inmueble se encuentra satisfecho toda vez que el demandado entregó el inmueble, esta sede judicial,

RESUELVE:

- Primero:** Declárese terminado el presente proceso de Restitución Especial de Inmueble Arrendado instaurado por **PASEO ESPAÑA INMOBILIARIA ABOGADOS E.U.** en contra de **EDGAR FLÓREZ SOLANO**, por entrega del bien cuya restitución se pretendía.
- Segundo:** Archívense las diligencias, previas las constancias de rigor en el Sistema Justicia XXI.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

MAP//

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba9e036c27337ebf54b0074e36bf949bb8274f15a3369a243d0c38300d5e280b**

Documento generado en 30/09/2022 04:29:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 160 del 03 de octubre de 2022 a las 8:00 a.m.